ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE APOYO A LA GESTION

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1 082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condicione~ previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1.OBJETO: El Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario, pretende Contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EJERCER LA DEFENSA EN LOS DIFERENTES DESPACHOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, PROCESOS PERSUASIVOS Y COBRO COACTIVO, RESPUESTAS A DERECHOS PETICION E INFORMES DE TUTELA.**

El histórico de las contrataciones realizadas con anterioridad, con respecto a perfil de abogado en la entidad es:

AÑO	VALOR
2022	3.000.000
2023	3.330.000
2024	4.300.000

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al Departamento Administrativo de Transportes y tránsito de Villa del Rosario: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. Normatividad aplicable al sector al que pertenece el contratista. Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011" Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, normas civiles y comerciales pertinentes. Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato que se pretende suscribir.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Con el propósito de garantizar la defensa en los procesos administrativos en contra de la entidad, y con el fin de hacer seguimiento y responder de los requerimientos de carácter laboral, se hace necesario contratar un profesional del derecho, que apoye a la Dirección del organismo de Transito y Transportes de Villa del Rosario

De igual manera, y con el objetivo primordial de brindar respuestas a las solicitudes petición, presentación de informes de tutela en los juzgados constitucionales, y hacer seguimiento y defensa jurídica a los procesos en área

Con la contratación de este tipo de profesionales, se garantiza que el personal con conocimiento en derecho y que se encuentran atentos a los cambios normativos; y que además que cuentan con la formación académica e idoneidad para que los servicios prestados se realicen en forma eficaz y satisfactoria.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada. El valor de los honorarios del contrato de prestación de servicios es por valor de cinco millones de pesos ($5.000.0000) mensuales.

2.4 SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios y es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones en la mesa de concertación laboral tripartita, entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional

			auxilio de transporte	
2024	$43.333	$1.300.000,00	12%	Decretos 2292 y 2293 de 2023

Fuente: Salarios | Banco de la República (banco central de Colombia) (banrep.gov.co)

Salario mínimo legal vigente año 2025 $1'423.500.

3.ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

El Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las

estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB1

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	5,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	6,2	3,2	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	8,0	5,0	-2,2
Comercio al por mayor y al por menor	3,5	2,1	0,1
Información y comunicaciones	1,2	0,7	0,2
Actividades financieras y de seguros	1,6	6,8	0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0,8	0,3	0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	5,1	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	4,9	11,0	0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

3.2. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Gráfico No.2 Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	-0,8	0,3	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

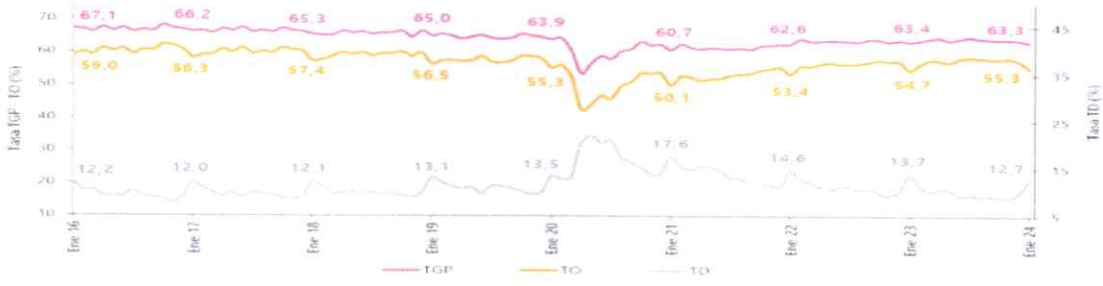
3.3. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Gráfico No. 3 Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre (2015 - 2023)

Fuente: DANE GEIH

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente. Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Enero (2016 - 2024).

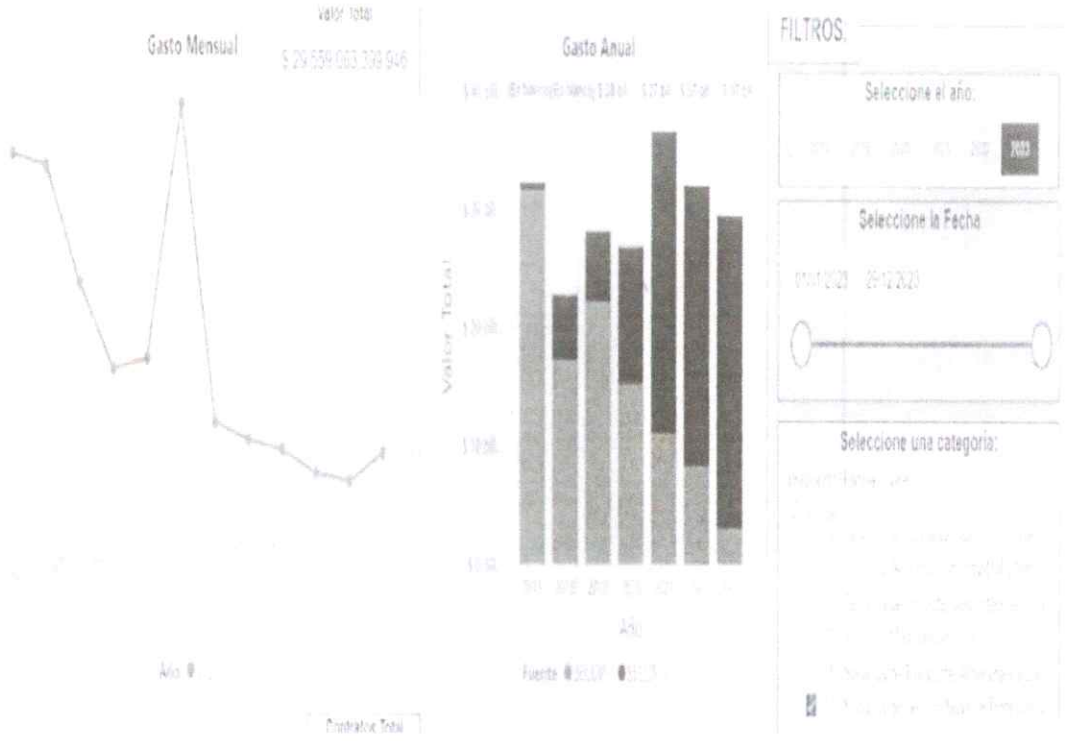


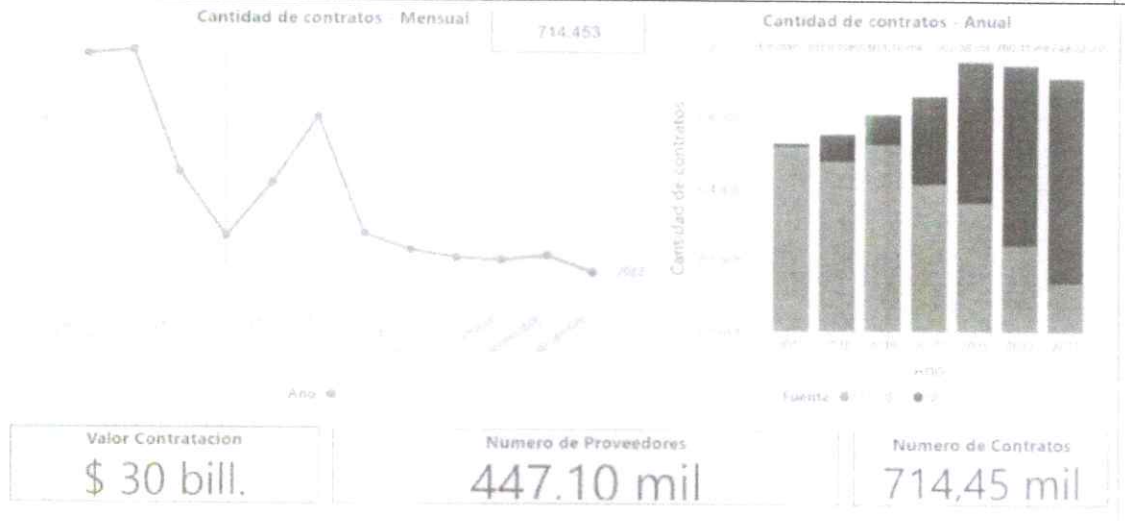
En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos

porcentuales.

3.4 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero





Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido

Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido en cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para el Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario, ya que en le etapa de planeación debe prever todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la Necesidad del proceso que adelanta.

3.5 SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios y es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones en la mesa de concertación laboral tripartita, entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

Tabla No. 1 Salario Mínimo en Colombia (2000-2024)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,53	$ 908.536,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,66	$1.160.000,00	16% ajuste salarial y el 20% auxilio de transporte	2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333	$1.300.000,00	12%	Decretos 2292 y 2293 de 2023

Fuente: Salarios | Banco de la República (banco central de Colombia) (banrep.gov.co)

3.6 ASPECTOS TÉCNICOS

Los profesionales y personal de apoyo a la gestión, que se pretende contratar deberán cumplir con las obligaciones específicas que le asigne el Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario, para la correcta ejecución de los proyectos que tiene la Entidad para la vigencia 2025.

- Título Bachillerato
- Título Formación Técnica
- Título Formación Tecnológica
- Título Profesional O Título de Posgrado modalidad Especialización
- Título de Posgrado modalidad Maestría

- ❖ Título de Posgrado modalidad Doctorado

3.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información de la demanda permite al Departamento Administrativo de tránsito y transportes de Villa del Rosario, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas al Departamento Administrativo de tránsito y transporte de Villa del Rosario.

La función administrativa de la Entidad es Garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte vigentes en el territorio nacional y prestar de manera eficiente los servicios en los tramites de tránsito requeridos por la comunidad. La misión del Departamento es garantizar la organización del flujo vehicular, peatonal y controlar el cumplimiento de las normas de tránsito, en la Jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario, eficiente, efectiva y eficazmente el servicio de información y suministro de los derechos de tránsito a la ciudadanía en general. El Organismo a efecto de atender sus responsabilidades y para desarrollar las actividades de sus proyectos y del normal funcionamiento, cuenta con la siguiente planta de personal:

TABLA DE PLANTA DE PERSONAL:

N°	NOMBRE	IDENTIFICADOR DEL EMPLEO	CARGO
1	ACUÑA ALVAREZ ARNOLD ALEXANDER	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
2	ALFONSO COLMENARES ALURA	201968	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3	ANDUQUIA CALDERON GUSTAVO ANDRES	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CÓDIGO 006 GRADO 05
4	AVELLA DOMINGUEZ ANGGIE DANIELA	201970	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 09 TALENTO HUMANO
5	BAEZ PUENTES MAURICIO	202355	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 339 GRADO 16

6	BARRIGA RICO JOHAN CAMILO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUB- DIRECTOR DE ESPECIES VENALES CÓDIGO 006 GRADO 05
7	BERBESI CARRILLO JUAN CARLOS	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
8	BLANCO GOMEZ YENI MILENA	201972	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 16 TALENTO HUMANO
9	BLANCO LOPEZ EDDISON	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
10	BOTERO CAMARGO HEVER HERNAN	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
11	BOTIA SANCHEZ MARÍA CAMILA	201998	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 SUB- DIRECCION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
12	BUENO MYERSTON HILDA ROSA		TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 339 GRADO 16
13	CARRILLO PEDRO ELIAS		AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
14	CASTAÑEDA BERRIO NESTOR ANTONIO	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
15	CONTRERAS RIVERA DAYANA MAYE	164295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 16 SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
16	CORDOBA SANCHEZ CARLOS ALBERTO	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
17	DUARTE RAMIREZ RAMON NOLBERTO	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
18	DURAN RIVERA ANGELA JOHANNA	202048	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 14
19	ECHEVERRIA ACOSTA HERLY DAYANNA		AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
20	GODOY ARENALES DANNY JOSE	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10

21	GONZALEZ MEDINA ANA YOLIMA	202416	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 SUB DIRECCIÓN ESPECIES VENALES
22	GOYENECHE ZABALA ANGELICA NIYARY	201984	AUXILIARA ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 15 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
23	GRANADOS OMAÑA FRANKLIN JOSE	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
24	HURTADO FIGUEROA MARTHA ISABEL	162600	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 24 TALENTO HUMANO
25	JAUREGUI LOPEZ JOSE ROSARIO	164266	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 339 GRADO 16
26	MARIN BAUTISTA YOREIMA	201996	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 16 SUB DIRECCIÓN ESPECIES VENALES
27	MEDINA ALBARRACIN BRAYAN ANDREY	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
28	MOGOLLON DIAZ GABRIEL OMAR	201975	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
29	MOJICA FLOREZ BLANCA YORLEY	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
30	MURILLO BOADA LEIDY ROWENA	202417	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 SUB DIRECCIÓN INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
31	ORTIZ PEREZ SHIRLEY GRISELA	201969	AUXILIAR SERVICIOS CÓDIGO 470 GRADO 05 GENERALES - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
32	OVALLES BELTRAN ADDEL ADRIAN	201975	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
33	PABON ZABALA KEVIN STEVEN	210985	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03 ESPECIES VENALES
34	PALENCIA MANOSALVA JOSE ROLANDO	201953	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 24 CONTADOR PÚBLICO

35	PEÑARANDA ROJAS VICTOR JULIO	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
36	PEREZ CETINA MARIA NORIS	202355	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 339 GRADO 16
37	PRIETO ROJAS GERSON YAMIR		AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
38	RAMIREZ ROJAS AMANDA VIVIANA	202001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 16 SUB- DIRECCION CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
39	RANGEL MONSALVE JUAN ALBERTO	202012	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
40	REYES YAÑEZ DIANA MILENA	201971	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 TALENTO HUMANO
41	RINCON SUAREZ FREDDY ANTONIO		AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
42	RODRIGUEZ BASTO EUSEBIO JOSE	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
43	ROJAS CONTRERAS HARLEY ALEXANDER	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
44	SALAZAR GONZALEZ SALBADOR	202355	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 339 GRADO 16
45	SANABRIA GUTIERREZ KATY YESENIA	201980	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2019 GRADO 01 SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
46	SANCHEZ CAMACHO DAIFERSON ALEXANDER		AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
47	SANCHEZ GOYENECHE RHONALD JOSE	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
48	SANCHEZ SUAREZ ALEXANDER	202012	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
49	SUAREZ DIAZ YUDITH PAOLA		SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 006 GRADO 05
50	VILLALTA SERRANO MARTHA CAROLINA		AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10

51	VILLAMIZAR ALTUVEZ JAVIER OSWALDO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	SUB DIRECTOR CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CÓDIGO 006 GRADO 05
52	ZABALA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
53	ZABALA RUIZ JOSE MIGUEL	202012	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 339 GRADO 16
54	ZABALA RUIZ LESDY SUSANA	164234	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 24 JURÍDICO
55	ZABALA ZABALA EMILIANO	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
56	ZABALA ZAPATA MAYELY VIVIANA	201979	AUXILIARA ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 15 - SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
57	ZULUAGA ALVEAR EDINSON MAURICIO	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10
58	ZULUAGA CONTRERAS FERNANDO JOSE	164287	AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 10

Se puede identificar que la Entidad presenta un déficit de personal en términos de calidad. La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, o no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar un profesional, que colabore realizando asesoría y acompañamiento a Dirección.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de las funciones que le son propias al Departamento Administrativo de transportes y Transito de Villa del Rosario, desde el punto de vista de apoyo a la gestión, es necesario realizar el proceso de contratación directa con el fin de contratar personal de nivel asesor, profesional especializado, profesional universitario, tecnólogo, técnico y asistencial, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las metas.

Que, esta compra pública que se pretende contratar se encuentra publicada en la plataforma del SECOP II-Plan Anual de Adquisiciones, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados y que su fuente de financiación para la contratación, son recursos propios del Municipio.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, obligaciones específicas, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Entidad.

3.9. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO

El Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario, en vigencias anteriores ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

- **Contrato de prestación de servicios N° 136 2022**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa

Objeto: Contratar servicios personales independientes para realizar acompañamiento y seguimiento a los diferentes planes de movilidad y transporte implementados en DATRANS como apoyo a la gestión de la entidad.

Cantidad del bien, obra o servicio
Prestación de servicios profesionales por un (01) mes.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)
El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

La Entidad Contratante pagará al Contratista así: UN (01) pago por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE, previa presentación de informe de Actividades, previa certificación de la ejecución de las actividades expedida por el Supervisor del contrato (Subdirector Administrativo y Financiero del del Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario), y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2022, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a un profesional en derecho, para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se

considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

- **CONTRATO 121-2022**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados en contratación estatal como asesor externo en los procesos de selección que adelante el departamento administrativo de tránsito y transporte de villa del rosario datrans.

Cantidad del bien, obra o servicio
Prestación de servicios profesionales por DOS (02) MESES.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)
El valor del contrato es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MCTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

La Entidad Contratante pagará al Contratista así: DOS (02) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE cada uno, previa presentación de informe de Actividades, previa certificación de la ejecución de las actividades expedida por el Supervisor DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2022, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a un profesional en derecho, para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

- **Contrato 0094-2022**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa

Objeto: Prestación de servicios profesionales como abogado externo para datrans, en el asesoramiento del derecho público, en las relaciones que se establecen entre los ciudadanos y el departamento administrativo de tránsito transporte de villa del rosario.

Cantidad del bien, obra o servicio
Prestación de servicios profesionales por tres meses (03).

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)
El valor del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS ($9.600.000) MCTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

La Entidad Contratante pagará al Contratista así: TRES (03) PAGOSMENSUALES por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE cada uno, previa presentación de informe de actividades, previa certificación de la ejecución de las actividades expedida por el Supervisor DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2022, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a un profesional en derecho, para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

- **Contrato N° 001 -2023**

Modalidad de selección del contratista: Contratación directa

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados en contratación estatal como asesor externo en los procesos de selección que adelante el departamento administrativo de tránsito y transporte de villa del rosario datrans.

Cantidad del bien, obra o servicio
Prestación de servicios profesionales por tres meses (03).

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)
El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MCTE incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

La Entidad Contratante pagará al Contratista así: TRES (03) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE cada uno, previa presentación de informe de Actividades, previa certificación de la ejecución de las actividades expedida por el Supervisor DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2023, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a un profesional en derecho.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

- **Contrato N° 093 -2023**

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo para el departamento administrativo de tránsito y transporte de villa del rosario datrans.

Cantidad del bien, obra o servicio
Prestación de servicios profesionales por tres (03).

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)
El valor del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

La Entidad Contratante pagará al Contratista así: TRES (03) pagos por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE cada uno, previa presentación de informe de Actividades, previa certificación de la ejecución de5) Forma de pago: las actividades expedidas por el Supervisor DEL DEPARTAMENTOADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE VILLA y constancia de pago de los aportes correspondientes seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2023, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a profesional en derecho, para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

- **CONTRATO 003-2024**

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo para el departamento administrativo de tránsito y transporte de villa del rosario datrans.

Cantidad del bien, obra o servicio

Prestación de servicios profesionales por seis (06) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)
El valor del contrato será por la suma de veinticuatro ($24.000.0000) de pesos.

Datrans pagara el valor del contrato en seis (06) cuotas por valor de cuatro millones de pesos Mcte/ ($4.000.000), cada una previa certificación cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2024, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a un profesional en derecho, para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

- **Contrato 004-2024**

Objeto: Prestar los servicios de asesoría jurídica en materia de derecho contencioso administrativo y laboral administrativo a la dirección del departamento administrativo de tránsito y transporte de villa del rosario en el trámite de los medios de control de nulidad y nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral.

Cantidad del bien, obra o servicio
Prestación de servicios profesionales por seis (06) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
Ninguna, ya que no se requirieron.

Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)

El valor del contrato será por la suma de veinticuatro ($30.000.0000) de pesos y un adicional por valor $10.000.000 pesos.

Datrans pagara el valor del contrato en seis (06) cuotas por valor de cinco millones de pesos Mcte/ ($5.000.000), cada una previa certificación cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Un plazo adicional de dos meses más, cada uno valor de ($5.000.0000) pesos.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2024, y se canceló con recursos propios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas
En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a un profesional en derecho, para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones
La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, no se considera necesario la constitución de pólizas de conformidad con lo previsto en el Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

Numero de Contrato	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
109-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACION ESTATAL COMO ASESOR EXTERNO EN LOS PROCESOS DE SELECCION QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS	$30.934.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	MARIA JOSE RUIZ BARBOSA	232 Días
155-2023	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$6.400.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	REDDY ALEXANDER CAMACHO SUAREZ	4 Meses
059-2023	PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$5.400.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	DARWIN DAMIAN MORA	3 Meses
037-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLA DEL ROSARIO DATRANS	$9.600.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	KARINA PAOLA SEPULVEDA TORRES	3 Meses
013-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE DATRANS PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVIS DE DATRANS APLICADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION SOCIAL DE LA ENTIDAD	$16.000.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	SAUL ANDRES SIERRA RAMIREZ	4 Meses

FUENTE SECOP II.

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4148.010.32.1.0301-2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura en desarrollo del proyecto de inversión "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP-BP26002890	$ 5.802.750	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion	Lorena Álvarez España	67 (Días)
CPS-CD-MM-053-2024	MUNICIPIO DE MAICAO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIÓN EN LA COMUNA #4 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	$18.900.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion	Garcy Amadid Miranda Bolaños	7 (Meses)
SMP-CD-7169-2023	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN EL PROYECTO DE INVERSIÓ	$11.583.467	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion	Carolina del Pilar Gonzalez Leiva	74 (Días)
ANT-CPS-20236017	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA LA SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	$ 12.826.667	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion	Sandra Marcela Peñalver Perdomo	3 (Meses)
SDACDPSP1476-23	GOBERNACION DEL HUILA"	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE CALIDAD Y GENERACION DE VALOR AGREGADO	$ 36.000.000	Directa-Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion	CARLOS ANDRES SERRANO ALBA	6 (Meses)
CGR-1123-2023	CONTRALORIA	Prestar servicios profesionales en contaduría pública para la elaboración de	$35.000.000	Directa-Tipo de Contrato:	FREDY ALFRDO	80 (Días)

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	GENERAL DE LA REPUBLIC A	informes en el marco del control fiscal macro y micro en lo relativo a la política pública de posconflicto en el marco del proyecto de inversión fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto y acorde al objeto 1 generar los conocimientos técnicos y especializado		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion	PERTUZ CELEDON	
CDPS-SEN-1645-2023	SENADO DE LA REPÚBLIC A	EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la Comision Primera Constitucional Permanente del Senado de la República	$ 42.000.000	Directa-Tipo de Contrato Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NANCY GRANADA GUTIERREZ	8 (Meses)

FUENTE SECOP II

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

a) Modalidad de Contratación Los procesos consultados fueron de contratación directa de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que según la descripción y naturaleza corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

b) Plazo del contrato Los plazos de ejecución, oscilan dependiendo las actividades, obligaciones y disponibilidad del presupuesto de acuerdo al PAC. Estos pueden durar desde 1 mes hasta 8 meses, sin pasarse la vigencia o anualidad, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto público.

c) Garantías exigidas Por lo general se verifico que las Entidades en razón a la modalidad de contratación no exigieron garantías de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015.

d) Criterios de evaluación En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la experiencia idoneidad.

5. A CONTINUACIÓN, LA ENTIDAD PRESENTA LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LA OFERTA DEL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN QUE ESTÁ ADELANTANDO:

5.1. PROVEEDORES:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, como es el caso del Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario, donde se pudo establecer que no cuenta con el personal necesario para el cumplimiento de las actividades de los proyectos y el correcto funcionamiento del Organismo.

5.2 CADENA DE SUMINISTRO:

Para la contratación de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede consultar diferentes fuentes de información ya que en Colombia hay una gran cantidad de Instituciones para la educación superior, técnica formal, técnica no formal y básica, como también base de datos de personal calificado para cumplir con las actividades pendientes a desarrollar.

Algunas fuentes de información:
Ministerio de Educación de Colombia
SENA
SIA OBSERVA
SIGEP
SECOP
Bolsas de empleos de las Instituciones educativas Histórico del Departamento Administrativo de tránsito y transporte de Villa del Rosario

5.4 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar los valores estimados para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, se ha tenido en cuenta el histórico del Departamento Administrativo de tránsito y transporte de Villa del Rosario, los Decretos Nacionales No. 2292 y 2293 de 2023, teniendo en cuenta el perfil de idoneidad y experiencia que requiere la Entidad. El Departamento tiene la necesidad de desarrollar, las siguientes actividades, las cuales están encaminadas para garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de las funciones de la entidad:

6. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Brindar asesoría jurídica a la Dirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte en temas de Derecho Administrativo y Derecho Laboral Administrativo.

2. Acompañar y orientar jurídicamente a la entidad en la atención de solicitudes, trámites, requerimientos, investigaciones o procesos administrativos y laborales.

3. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad ante autoridades administrativas y judiciales, cuando sea requerido.

4. Emisión de conceptos jurídicos que guarden relación con el objeto del presente contrato.

5. Revisar y elaborar documentos jurídicos, oficios, resoluciones, autos, contratos y demás escritos necesarios para el funcionamiento del Departamento.

6. Brindar respaldo jurídico a la Dirección en el marco de auditorías internas o externas, contribuyendo al adecuado suministro de información, análisis normativo y atención de requerimientos formulados por órganos de control o supervisión.

7. Hacer seguimiento a los procesos judiciales en los que la entidad sea parte, informando sobre su avance y proponiendo estrategias jurídicas.

8. Asistir a audiencias, reuniones y mesas de trabajo donde se requiera apoyo legal.

9. Las demás que sean requeridas y guarden relación con el objeto del presente contrato.

Y para ello requiere contratar una persona natural que tenga el siguiente perfil

Nivel de Escolaridad	**Experiencia**
Profesional en derecho (abogado)	24 meses de experiencia

Teniendo en cuenta el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia, que debe tener el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad, El Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario Datrans ha presupuestado veinte millones ($20.000.000) /CTE, el cual será cancelado en 4 cuotas por valor de cinco millones de pesos($5.000.000) M/CTE, cada una, incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales, locales y las estampillas estatales.

7.CONCLUSIONES

Al realizar el análisis de la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en la oferta, el Departamento Administrativo de Transportes y Tránsito de Villa del Rosario - Datrans, deberá contratar una persona natural e idónea, con domicilio el Departamento Norte de Santander.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el presupuesto oficial, las condiciones para contratar, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles, y que los proveedores estén en la capacidad técnica, financiera y jurídica para desarrollar el objeto del

proceso que se adelanta. Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento, concluyendo que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente

JOHAN SEBASTIAN JAIMES SALAZAR
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TRANSPORTES Y TRÂNSITO DE VILLA DEL ROSARIO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto	Lesdy Susana Zabala Ruiz	Profesional Universitaria Jurídica	
Reviso	Johan Sebastian Jaimes Salazar	Director del Departamento Administrativo de Transportes y Transito de Villa del Rosario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			